



**PRORROGA EL PLAZO DE TRÁMITE DE
TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO N° 40,
DE 2024, DEL MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO.**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 365

SANTIAGO, 02 DE FEBRERO DE 2026

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el artículo 10, inciso primero, de la ley N° 10.336, en cuya virtud el Contralor General puede, mediante resolución fundada, prorrogar el plazo de quince días previsto por dicha norma, para tomar razón o representar los decretos o resoluciones que deban tramitarse por esta Entidad de Control, hasta por igual lapso de días, si existieren motivos graves y calificados; y lo señalado en la resolución N° 36, de 2024, de este Órgano Fiscalizador.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha remitido para el trámite de toma de razón el decreto N° 40, de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba "Plan Sectorial de Mitigación del Cambio Climático y la actualización del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo."

2. Que la materia en que incide el acto administrativo sometido a examen preventivo de legalidad, por su grado de complejidad y extensión, requiere un estudio particularmente minucioso de todos los antecedentes relacionados con ella.

MINISTERIO SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	
N° Interno:	198
Destino:	DITEC
Trámite:	Proyecto
Fecha:	04 FEB 2026



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

3979

RESUELVO:

Prorrógase en quince días el plazo del trámite de toma de razón del decreto N° 40, de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ingresado a esta Contraloría General con fecha 19 de enero de 2026, a contar del término del primitivo plazo.

Anótese y comuníquese.

Víctor Hugo Merino Rojas
Contralor General de la República (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- División Jurídica de la Contraloría General de la República

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO
PAULA SILVA NEGRETE
Jefa (S) División de Administración
Interna y Abastecimiento
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

